

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Giran- do la Admon.	Remi- tiendo importe	
PROVINCIAS	Trimestre... 5'50	5 Pts.
	Semestre... 10	9
	Un año..... 19	17
ULTRAMAR...	Trimestre... 17	15
EXTRANJERO...	Semestre... 28	25
No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado.		

PAGO ADELANTADO.

Política de intrigas.

Con la mayor formalidad se decía que el presidente del Consejo tiene ó tuvo di-puesto para el momento del debate un cambio de conversión, por virtud del cual quedarían en situación de reemplazo los centralistas é inutilizados ciertos elementos de la izquierda con una especie de licencia absoluta.

Realizarse esto á favor de un avance en sentido liberal hecho por el Gobierno cuyas declaraciones satisfarían á los demócratas, sin introducir por eso modificación esencial en la fórmula ya aceptada por el Cuerpo legislador, y servirían de puente á una buena parte del grupo capitaneado por el duque de la Torre, para volver al seno de la mayoría.»

(De *El Globo*).

Parce mentira; pero en esos dos párrafos, escritos al descuido por el diario posiblista, se halla condensada toda la política del Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta. Impedir á todo trance el acceso á las esferas del poder al partido de la izquierda dinástica, apelando para conseguir sus bastardos fines a todo linaje de recursos, tal es el genio que viene informando los aatos del presidente del Consejo, desde que, en mal hora para España, para las aspiraciones legítimas de los liberales y para el trono, vino á sustituir al Sr. Canovas del Castillo.

No se comprenden, no pueden comprenderse de otra manera las sordas intrigas, los ruines manejos que por arte de secretas maquinaciones brotan constantemente á la superficie, como si se tratara de introducir la desmoralización en las huestes de un partido honrado, de un partido digno del respeto de los poderes públicos responsables, así por la alteza de sus principios y de sus doctrinas, como por la fuerza y el prestigio que manda el numeroso contingente de sus afiliados; no de otro modo se concibe esa guerra subrepticia y tenaz que se le hace en las personas universalmente queridas de sus jefes que simbolizan su pensamiento y su acción, como si el inhabilitar á un individuo, á diez ó ciento pudiera ser motivo fundamental y bastante para sofocar y matar en su origen el germen de una idea que ya ha fecundado el campo de la política española y que ha de producir, sin que nadie pueda impedirlo, sus sabrosos frutos.

Podríamos perdonar al Sr. Sagasta el completo, el absoluto olvido de toda su historia de hombre de partido; aun en almas de temple generoso, naturalmente inclinadas al perdón, encontrarían eco las circunstancias atenuantes en el proceso que le sigue el tribunal de la opinión pública por delito de lesa inconsecuencia; acaso el cariño verdaderamente fraternal que por mucho tiempo profesamos al Sr. Sagasta, se haría superior é influiría más en nuestro ánimo para buscarle una justificación á su conducta torpe y desacertada, si se hubiera contentado con seguir las huellas de los conservadores liberales, sujetándose estrictamente á las inspiraciones del centralismo de Alonso Martínez, ó si se hubiera trazado una senda fija y segura en cualquier sentido; pero ante la política del Sr. Sagasta, avanzando unas veces, retrogradando otras; pero con el sistema, si este nombre podemos darle, que se ha impuesto, ni cabe el perdón ni es posible justificación alguna.

¡Ah! ¿Qué habría sido del Sr. Sagasta si Canovas del Castillo, á quien constitucionalmente reemplazó, hubiera seguido con él la misma línea de conducta que el presidente del Consejo ha emprendido para inutilizar los honrados propósitos de la izquierda dinástica?

«Cómo, si el Sr. Canovas del Castillo le hubiera desautorizado en todos sentidos, mermando y arrancándole parcialmente el nervio de sus fuerzas, hubiera logrado constituir un partido con las condiciones de vida y robustez necesarias para ocupar dignamente el gobierno?

El Sr. Canovas del Castillo inauguró su mando, en el mismo día de la proclamación de don Alfonso XII., siendo liberal-conservador; y abrazado á esta bandera, y envuelto en sus pliegues descendió del poder, sin que á nadie le haya ocurrido con derecho y con justicia tacharle de inconsecuente.

No, Sr. Sagasta; tenemos el deber de reconocerlo así. Después de haberse asimilado en los comienzos de aquella situación fuerzas del

moderantismo histórico y las procedentes de la revolución, que ni querían permanecer estacionarias con Moyano, ni pasar de ciertas lindes liberales con Alonso Martínez, Canovas del Castillo se formó un programa y no se apartó de él; y de este programa y de esta línea constante y fija de conducta surgió el ingreso en la legalidad restaurada, del partido constitucional, á cuyo crecimiento asistió con el cariño de un verdadero hombre de Estado solícito de su obra, poniéndole ó contribuyendo á ponerle en condiciones de recibir las riendas del poder, con el doble propósito firme y decidido de evitar la vuelta de los reaccionarios, como el que pudiéramos tornar á los refastos días de las dos demagogias.

Triste es confesarlo; mas ¡qué diferencia tan notable entre aquella política doctrinaria, pero francamente leal y explícita, del jefe del partido liberal-conservador, y ésta de Bajo Imperio que el Sr. Sagasta ha inventado para su uso particular!

Allí el doctrinariismo soportable; aquí el amanero, la farsa y la intriga; allí los procedimientos conservadores, que tratan de resistir el rápido vuelo de las conquistas de la libertad, pero que dejan abiertos los resquicios á la esperanza; aquí el mercado de las conciencias, la abstracción absoluta de todo lo generoso y de todo lo noble.

¿Triunfará el Sr. Sagasta? Ni es creible ni posible pensarla.

La enseñanza obligatoria.

El ministro de Fomento, á juzgar por lo que dicen nuestros colegas de la noche, ha llevado á la firma del rey un decreto sobre instrucción pública en el cual pretende que ésta sea obligatoria y cesen de una vez para siempre los abusos que en tan delicada materia venían cometiéndose.

Desconociendo los términos de ese decreto y aplazando para cuando sea de nuestro dominio hacer un juicio de sus disposiciones, cumplenos hoy, puesto que también es de oportunidad, reseñar los progresos que en esta materia están haciendo las Repúblicas centro-americanas.

A la vista tenemos el núm. 427 de *El Guatemalteco*, periódico oficial de la de Guatemala, el cual inserta en sus columnas el principio de una Ley orgánica y reglamentaria de instrucción primaria que con gusto copiamos íntegra, por la claridad, sencillez y liberal espíritu que la informa.

Según su título preliminar, la libertad de enseñanza se garantiza en todo el territorio del Estado, siendo la que se da á sus expensas completamente laica, dirigida é inspeccional por el Gobierno; en cuanto á la privada, que el poder procurará fomentar en cuanto esté de su parte, no tendrá más limitación, ni más imposiciones de las autoridades que la vigilancia que demandan la conservación del orden público, la moral y las leyes del país.

Dividéense en cuatro períodos que son: enseñanza primaria, secundaria, normal y profesional. La primaria se subdivide en elemental y complementaria, es gratuita y obligatoria en su primera rama, y marca como tiempo de duración desde los seis á los catorce años en ambos sexos; la complementaria es obligatoria, pero las autoridades tienen el encargo de fomentarla é influir en los habitantes por medios persuasivos á fin de que no carezcan de ella.

Como según el art. 10 de dicha ley «el objeto de las escuelas es formar hombres con la suficiente instrucción y moralidad para ser miembros dignos de una sociedad republicana y libre», encarga á los maestros que inculen en sus alumnos ideas de libertad y fraternidad; amor al orden, al progreso y á la Unión-centro americana; amor á la patria, á la paz y al trabajo, y cuantas virtudes cívicas pueden elevar el sentimiento moral y ser garantía de prosperidad para un país libre y bien organizado.

Con estas bases está hecha la apología de esa ley sabia y previsora, y ellas por sí solas constituirían un lauro envidiable; pero el Poder Legislativo ha ido más allá, y previendo que si la inteligencia predomina se rompe el equilibrio natural, ordena que en las escuelas se atienda al mismo tiempo al desarrollo físico del individuo, por medio de ejercicios gimnásticos.

Las materias que comprende la enseñanza elemental, y que el profesor debe dar á sus discípulos por término de tres años, son:

• Lectura y nociones prácticas de la lengua patria; Aritmética; Lecciones sobre objetos; Escritura y Dibujo lineal; Geografía é Historia; Moral y Urbanidad; y Ejercicios gimnásticos.»

Si no temiéramos extendernos demasiado, haríamos referencia de los artículos que regulan el ejercicio de este período, y que, basados en la experiencia y en la práctica, son tan precisos y de resultados tan seguros que, con sólo su aplicación, pueden los guatemaltecos asegurar que tienen hecha la cultura de su afortunado país.

La enseñanza complementaria comprende además el estudio de la Gramática castellana, Tendencia de libros, Nociones de Historia Natural y Constitución de la República, alternadas con lectura y explicación de Fisiología, Higiene, Mecánica Física, Química, Industria, Comercio, Agricultura y otros ramos de utilidad positiva, como Dibujo del natural en sus dos secciones de figura y paisaje. Este programa tan completo tiene la ventaja de dar á conocer al ciudadano, á más de estos ramos de la

ciencia, los deberes y obligaciones á que le sujeta la Constitución, y el respeto y amor que debe á la ley que ampara esos derechos.

La República de Guatemala camina con gigante paso hacia el progreso sabiamente impulsada por los poderes públicos; el Estado es el primero en dar facilidades á la instrucción y en inculcar en sus conciudadanos por la enseñanza del ejemplo, que es la más fecunda, el respeto á la ley y á la Constitución. Pueblo joven aun, se coloca en las guerrillas de la civilización por su amor al progreso, y en la paz y el trabajo cimenta su dicha y su porvenir; orgulloso puede estar su digno presidente el bizarro general Barrios del impulso que ha logrado tomar el pueblo guatemalteco y del porvenir que espera á la nación que ha formado en tan poco tiempo por su iniciativa é inteligencia.

La religión de «El Siglo Futuro.»

Es un hecho digno de estudio que mientras la mayoría de los españoles abominan de las ideas, aspiraciones y procedimientos del partido carlista, coinciden con él en profesar la misma idea religiosa y apellidarse con el mismo título que aquel partido vandálico y sanguinario que tantas veces ha cubierto de ruinas y desolación nuestra patria.

Efecto de esta anomalía ó antinomia, se ha visto en nuestras guerras civiles postarse entrambas huestes, que se odiaban con encor implacable por motivos de religión, postrarse, después de la batalla, ante un mismo altar y recibir la bendición del mismo sacerdote, proclamando en principio unos mismos dogmas, una misma gerarquía e idénticas ceremonias. Se vé también en tiempo normal periódicos irreconciliables, más que nada por motivos religiosos, llamarse unanimemente católicos; á pesar de ser el respectivo ideal opuesto diametralmente, en la teoría y en la práctica.

Delante de este fenómeno ocurre preguntar: ¿dónde está la verdadera ortodoxia? ¿de parte de quién el genuino y entero catolicismo? Nosotros no vacilamos en afirmar que en el carlismo, cuyo representante es *El Siglo Futuro*.

Basta abrir la historia para encontrar el parentesco y analogía perfecta que guarda la secta ó religión que ha proclamado guerra de exterminio contra el partido liberal hasta la tercera y cuarta generación; que ha apelado al incendio y saqueo de ciudades como Olot, Cuenca ó Ripoll; que ha hecho hécatombes como la de Liagers ó de Ingunza; que en una palabra, se ha cebado como el buitre ó la hiena en la sangre de sus víctimas; con la Institución histórica que desde su triunfo político en la conversión de Constantino, ha proscrito y secuestrado á los paganos, quemado á los herejes, fundado la Inquisición, suscitado guerras religiosas, en Oriente contra los mahometanos y cismáticos, en Alemania contra los protestantes, en Francia contra los hugonotes, en España contra los liberales, desplegando en todas estas luchas un lujo de crueldad, un refinamiento de odio, que sólo pueden inspirar ó la absoluta barbarie ó el más atroz fanatismo. ¿Quién no ve en los autores y cómplices de todos estos desastres los rasgos de una misma fisionomía, el sello de la misma familia, el acento de una misma convicción?

Pues bien; los hechos que hemos mencionado, los más salientes entre los infinitos que presenta la historia, son obra e inspiración única de la Iglesia católica, de la teocracia, que es su encarnación y fundamento.

Los principios de tolerancia, de libertad, de lucha pacífica, que proclama el partido liberal, no han sido jamás escritos en la bandera religiosa á cuya sombra pretenden cobijarse. No lo han sido ni podían serlo, porque desmentirían todo su pasado histórico, porque están en pugna con la significación y representación de la gerarquía eclesiástica; porque, en fin, no se inspiran en las doctrinas ni en los modelos que ella tiene constantemente á su vista.

Breve es el espacio para comprobar estas tesis; mas por ahora nos basta apuntar que obteniendo la ciencia representación divina directa e inmediata, no puede levantarse ante ella derecho ni doctrina que sea de ella independiente; que escenas más bárbaras y sanguinarias se encuentran sancionadas en sus Libros sagrados del Antiguo Testamento, así como en el espíritu de su fundador y primer Apóstol, quien pedía *suego del cielo* para exterminar las ciudades que no querían recibirla; que el espectáculo de los suplicios y la muerte no pueden hacer media en espíritus acostumbrados á imaginar cómo los reprobos caen sin cesar en infinito número en tormentos eternos, dentro de un fuego inextinguible. Estos y otros antecedentes producen por necesidad y alienan la fría crudeza con que el creyente contempla las más espantosas escenas de desolación, sin inmutarse, y abriga los más horribles sentimientos de odio y de venganza, creyendo con esto prestar un obsequio á su Dios.

Bien hace, pues, *El Siglo Futuro*, en reivindicar para sí solo el título de católico, que los mestizos, los moderados y la turbamulta de católicos liberales pretenden disputarla. El abriga entre sus columnas el espíritu de Gregorio VII., del autor de la Bula *Unigenitus*, de Torquemada y de Felipe II. Sólo es este periódico que mantiene íntegra la lista de los dogmas, que otras manos ofrecen multitud y medio borrada por el disolvente de las ideas modernas. Nadie más que él puede llamarle genuinamente católico, por los principios que sustenta y por los procedimientos con que quiere hacerlos triunfar.

Se dirá que este no es el espíritu del cristianismo, espíritu de paz, de fraternidad, concordia y libertad. Lo confesamos; mas ¿quién se atreverá á afirmar la completa identidad entre el catolicismo y el cristianismo? Es más, ¿quién podrá desconocer el dualismo profundo que se esconde dentro la idea cristiana, representada á la vez por el judaísmo de Pedro y por el cosmopolitismo de Pablo, por el ava-

Sábado 24 de Febrero 1883

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. En PROVINCIAS: En casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal. Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

riento socialismo del matador de Ananias y Safra, al par que por el desprendimiento del Apóstol que ganaba su pan con el trabajo de sus manos; por el que dijo: *amavos unos á otros, y por el que añadió: no he venido á traer la paz, sino la guerra?*

El dualismo existe en las entrañas de la religión cristiana, y á la Iglesia católica le ha cabido la herencia de la intolerancia, de la explotación y el despotismo representado por el primero de los Apóstoles. Todos los que se jactan de poseer el espíritu expansivo y liberal de Pablo, son, consciente ó inconscientemente, protestantes.

Ridículo parece en nuestros tiempos de positivismo ó indiferencia resucitar estas polémicas; pero ahí está la llave, no solo de nuestras guerras civiles, sino de muchos acontecimientos que se desarrollan en el terreno político. El catolicismo á la altura que ha llegado, al desenvolver las consecuencias contenidas en sus principios, es un obstáculo y la causa de nuestros mayores conflictos. Plantead, pues, en estos términos el problema, ¿dónde se resuelve? ¿Tendrá razón *El Siglo Futuro* de jando caer sobre la sociedad moderna la pesada losa de la teocracia? ¿Tendremos que salir peregrinando en busca de nueva religión, como lo hicimos un día en busca de un nuevo rey? Ambos extremos son absurdos, y es forzoso buscar otra solución al problema que renuevan continuamente á nuestra vista las gentes de *El Siglo Futuro*.

Polémica.

Cuarenta y ocho presbíteros pertenecientes al arciprestazgo (léase plana mayor) de Solsona, firman una protesta á favor de *El Siglo Futuro*, y en contra de la misticería.

D. Ramón: sumando esos cuarenta y ocho trabucaires á los otros cuarenta que venían da vanguardia, puede Vd. organizar un batallón de *guías de la muerte*, para cuando llegue el caso de quemar relapsos.

Muchas hormigas andan por el suelo; va á llover.

El Siglo Futuro publica una carta suscrita en Alicante por un testigo presencial de las barbaridades jesuíticas, y dice entre otros disparates:

«Un padre fué públicamente insultado por la calle.»

¡Pero, hombre! ¡Hasta las calles se volvieron contra los jesuitas?

Y ése sabe si efectivamente era padre?

Porque aunque nos merece crédito la afirmación, somos escrupulosos...

D. Ramón: remita Vd. al colaborador una gramática de la Academia.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Imparcial*:

«El señor ministro de Hacienda presentará á las Cortes un proyecto de ley de cédulas personales, que facilitará su expedición y cobranza. Dichas cédulas, según reciente declaración de la Dirección general de Impuestos, no tienen más carácter que el de documentos tributarios.»

Respecto al carácter del documento, estábamos hace tiempo persuadidos, aunque sustituímos la palabra *tributario* por otra más gráfica.

Lo que hace falta es que la ley se cumpla y acabe el *imbroglio* que trae á mal traer nuestro pobre bolsillo.

**

Del mismo:

«Dice *La Derecha* de Zaragoza que una modesta y honrada familia de aquella capital se halla actualmente bajo

EL DEBATE

Oficial

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia del Consejo de Ministros. — Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial la competencia promovida entre el gobernador de la provincia de Avila y el juez de primera instancia de Piedrahita, sobre conocimiento de autos promovidos por Pedro Manso.

Ministerio de la Gobernación. — Real orden aprobando la suspensión de dos concejales del Ayuntamiento de Albaudie.

Fomento. — Reales órdenes dando las gracias á los jueces del tribunal de oposición á las cátedras de piano, clarinete, fagot, trompa, trombón y flíge, vacantes en la Escuela Nacional de Música y Declaración.

Telegramas

Berlín 22. — La Gaceta Nacional dice que una sociedad colonizadora alemana tiene el propósito de errear un establecimiento en Fernando Poo, proponiendo al Gobierno español la compra de dicha isla.

Londres 22. — El primer ministro Gladstone es esperado en esta capital el 1.^o de Marzo próximo.

Cámara de los Comunes. — En la sesión de la noche última ha ocurrido un incidente ruidoso.

Los autonomistas han provocado la cuestión de Irlanda, atacando con mucha dureza la administración de Forster.

Este se levantó á defenderse, reprimiendo la conducta de los pannellistas á los cuales atribuyó principalmente los males que pesan sobre Irlanda.

Uno de sus párrafos sobresaltó de tal manera á los pannellistas, que Okelly le interrumpió gritando: «Mentis».

El interruptor fué llamado al orden y suspendido de las funciones de diputado.

Las milicias irlandesas, que no eran convocadas de tres años acá, tomarán parte en las próximas maniobras militares.

París 23. — Se asegura que los decretos relativos á la aplicación de la ley de 1834, se publicarán mañana en el *Diario Oficial*, pero se añade que el reemplazo se aplica sólo á los duques de Chartres y Alençon, hermano el primero del conde de París y el segundo hijo del duque de Nemours.

En dichos decretos no estarán comprendidos el duque de Penthièvre, hijo del príncipe de Joinville, por estar ya fuera del servicio activo en la marina, ni el príncipe Roland Bonaparte, por no considerársele como príncipe pretendiente.

París 23. — Bolsa: fondos franceses: 3 por 100 80 20; 5 por 100 115 20; fondos españoles: 4 por 100 exterior 62 40. Obligaciones de Cuba 500'00. Consolidados ingleses 102 3 8. Última hora: 4 por 100 exterior 62 11 16. Id. amortizable 75 1 2. Obligaciones de Cuba 498 75.

Londres 23. — Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 62 3 8.

París 23. — Los periódicos republicanos acogen bien la declaración ministerial. Los de oposición creen que el Ministerio sucumbrá bien pronto por la coalición de las derechas y la extrema izquierda.

Se asegura que el decreto separando de sus empleos á los príncipes militares se hará extensivo igualmente al duque de Aumale.

El informe del ministro de la Guerra señalará con claridad las razones de disciplina en que se funda para separar á los príncipes, del ejército.

Tripoli 23. — El gobernador de esta capital ha dado completa satisfacción al cónsul italiano por los ultrajes inferidos al consulado, quedando terminado este asunto.

Berlín 23. — Personas competentes desaprueban que se haya pensado en la compra de Fernando Poo para colonia alemana, fundándose en lo malsano del clima de dicha isla.

Créese que si ni queriera se llegaría á formular la proposición sobre el particular, en vista de las noticias que se han recibido aquí, de que el Gobierno español no está dispuesto á entrar de ninguna manera en tratos sobre la cesión de una parte, por insignificante que sea, del territorio nacional.

El príncipe de Bismarck continúa enfermo, habiéndole recomendado los médicos reposo absoluto.

Berlín 23. — Ha sido aprobado por la Cámara prusiana de diputados el proyecto suprimiendo los impuestos que pesan sobre las clases pobres, sustituyéndolo con otro sobre la venta del tabaco elaborado y los licores alcoholíticos.

Londres 23. — Los debates en la Cámara de los Comunes sobre la cuestión de Irlanda son muy animados.

El diputado irlandés O'Brien ha atacado duramente á las autoridades inglesas y á la política que calificó de opresora y tiránica de Inglaterra en Irlanda. Ha dicho que cuantos crímenes agrarios se han cometido en aquella isla son imputables á las leyes represivas y al sistema seguido por el Gobierno de Londres en la cuestión irlandesa.

Va á ser muy discutida una enmienda al proyecto de reforma del juramento parlamentario, pidiendo que éste no tenga efecto retroativo y que por lo tanto no se aplique sino á los diputados elegidos posteriormente á la promulgación de la ley.

De aprobarse esta enmienda, Brandlang no podría tomar asiento en la Cámara á no ser en el caso de que fuese reelegido diputado.

El *Times* publica hoy una carta de Hobart protestando contra la proposición de Rusia, respecto de la desembocadura de Kilia en el Danubio.

La Puerta se opone á las exigencias del Gobierno de San Petersburgo sobre el particular.

Con este motivo los periódicos rusos emplean un lenguaje bastante violento respecto de Turquía, la cual, dicen, debe desaparecer de Europa.

París 23. — El proyecto de reforma judicial que el Gobierno va á someter á las Cámaras, según anunció la declaración leída ayer por el presidente del Consejo, es el mismo que fué presentado por el Ministerio presidido por el Sr. Gambetta.

La Unión Democrática apoyará, por de pronto, al Ministerio, á pesar de que casi todo éste se compone de individuos de la Unión Republicana; pero la izquierda radical y la extrema izquierda serán una dificultad para la marcha del Gabinete, pues tendrán exigencias en todos los proyectos que se presenten, y si no se les satisfacen, estará en su mano derrotar al Gobierno aliándose con las derechas.

En vista de esto, en los círculos políticos se cree que así como el Ministerio Gambetta que se hallaba

en idénticas condiciones, pudo durar dos meses, éste llegará á lo sumo á tres, y esto, gracias al interregno parlamentario de Abril próximo.—*Fabra*.

Cortes.

SENADO.

Extracto de la sesión del 23 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA. — Abrése la sesión á las tres menos diez, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

(La concurrencia es muy escasa en los escaños y las tribunas; en el banco azul está el señor ministro de Fomento.)

Dáse cuenta del despacho ordinario.

El señor marqués de Molins pide al Gobierno traiga á la Cámara varios despachos remitidos por la embajada de París en 1877, y otros documentos relacionados con el establecimiento del jurado. Los despachos son de 9 de Marzo, 19 de Mayo y 27 de Julio del año antes dicho.

El señor ministro de Fomento manifiesta que tendrá mucho gusto en poner el ruego del señor marqués de Molins en conocimiento de su digno compañero el señor ministro de Estado.

El Sr. Galdo indica al señor ministro de Fomento la situación anómala en que respecta al pago de sus haberes se hallan los profesores del Instituto de segunda enseñanza de Almería.

El señor ministro de Fomento contesta satisfactoriamente al Sr. Galdo, prometiéndole estudiar y resolver equitativamente el asunto.

Entrándose en la orden del día, se aprueba en totalidad el dictamen de la comisión mixta, relativo al proyecto de ley sobre la carrera diplomática, consular y de intérpretes.

Continuando el debate sobre el dictamen de la comisión que entiende en la concesión de próroga á la Compañía de Canalización del Ebro.

El señor marqués de Alhama, de la comisión, defiende el art. 1.^o del proyecto, contestando minuciosamente á los cargos hechos á la Compañía de Canalización por el Sr. Suárez Inclán.

El Sr. Gallostra comenta el discurso del señor ministro de Fomento, hallándose en alguna parte poco exacto y citando precedentes á propósito del mismo asunto en 1877; pero entonces, añade, el ministro de Fomento emitió la opinión del Gobierno, lo cual no se ha hecho ahora. Cita, además, lo ocurrido en 1867 y en 1851.

Termina creyendo que estas leyes de excepción no deben presentarse á las Cámaras, ni ser apoyadas por el Gobierno.

El señor ministro de Fomento explica al Sr. Gallostra el por qué se abstuvo ayer el Gobierno de emitir su opinión, insistiendo en ser neutral, y que sea cualquiera la excitación que se le dirija, él no hará declaraciones, estimando que no hay derecho en este asunto para obligar á un señor ministro de Fomento á que manifieste sus opiniones, y termina manteniendo todas las declaraciones que ayer hizo, después de indicar que el Gobierno se halla frente á dos soluciones y ninguna aceptable.

Sos Sres. Gallostra y ministro de Fomento recitan brevemente.

El señor marqués de Monsalud se manifiesta poco conforme con algunos de los conceptos emitidos por el señor ministro de Fomento en su discurso de ayer.

El señor ministro de Fomento explica satisfactoriamente para el señor marqués de Monsalud, alguna parte de su discurso, en el que no tuvo la menor intención de herir en nada á dicho señor marqués.

(Ocupa la presidencia el señor conde de Torredonmatar.)

El Sr. Magaz, de la comisión, defiende el art. 1.^o primero, examinando los precedentes históricos de la Compañía de Canalización, desde la ley de 1851.

El Sr. Terreros combate en tercer turno el artículo primero del proyecto, considerando inconveniente esta discusión, que se debe á que los señores ministros de Fomento, Lasala, Albareda, Toreno y otros no han cumplido con su deber.

El señor Presidente: Ruego á S. S. no haga cargos á los señores ministros.

El Sr. Terreros continúa su discurso, considerando caducado de derecho la Compañía de Canalización del Ebro.

Se va á votar el proyecto, añade; los que digan *sí* votan la subida de las acciones; los que votemos *no* votamos la depreciación de las acciones.

(Vuelve á la presidencia el señor marqués de la Habana.)

El señor marqués de Casa-Jiménez contesta á los Sres. Suárez Inclán y Terreros.

Los Sres. Terreros y marqués de Casa-Jiménez recitan.

El señor Presidente: Habiéndose consumido tres turnos en pró y tres en contra del art. 1.^o, se va á proceder a la votación.

El Sr. Herreros de Tejada: Con arreglo á la prescripción del art. 187 del reglamento, ruego á la Mesa ee proceda á la votación por párrafos.

El Senado lo acuerda así, como también que el artículo se discuta por párrafos.

Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DÍA PARA MAÑANA.

Continuación del debate pendiente.

Idem del proyecto de co-ónias.

Dictamen autorizando al Gobierno para conceder prórroga á la validez de tratados de comercio con Alemania, Suiza y Suecia.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

CONGRESO.

Tribunal de actas graves.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZUGASTI.

A las dos empieza la vista pública de los expedientes de actas de los distritos de Motril (Granada) y San Feliu de Llobregat (Barcelona).

El Sr. Acuña (secretario) da lectura del expediente de la primera.

El Sr. Sales (D. Jacobo) defiende el acta del diputado que aparece electo, Sr. Moreu Esteve, por ausencia de este y en virtud del derecho que le concede el reglamento del tribunal.

(Asisten á la vista regular número de curiosos en las tribunas; en los escaños seis señores diputados.)

El Sr. Atard defiende el acta del candidato vencido Sr. Martínez Roda.

El Sr. Sales rectifica, y se da por terminada la vista de este expediente, leyéndose, acto continuo, el de San Feliu de Llobregat, por donde aparece electo el Sr. Elias y derrotados los Sres. Ramoneda y Figueras (D. Estanislao).

No estando presente el diputado electo, Sr. Elias, ni habiendo ningún señor diputado que pida la palabra en su defensa, se le concede para que lo haga del acta del candidato vencido al Sr. Torres (D. Pedro Antonio).

El Sr. Torres usa de la palabra breves momentos, y pide, no sólo que se anule el acta, sino que se proclame diputado su defendido.

Terminada la vista, se despejan las tribunas y el tribunal deliberan en secreto.

Son las cuatro menos cuarto.

A la media hora se leen las sentencias anulando las actas de Motril y San Feliu de Llobregat, y se da por terminado el acto.

Momentos después, ocupa la presidencia el señor Posada Herrera y se abre la sesión del Congreso de hoy, 23 de Febrero de 1883.

Son las cuatro y media.

Se aprueba el acta, se lee la enmienda del Sr. San Miguel y la proposición de ley del Sr. Becerra sobre el juramento, y se da cuenta del despacho.

En el banco azul los señores ministros de la Guerra, Gobernación y Ultramar.

El Sr. Lopez Dominguez presenta una exposición.

El Sr. Esteban Collantes une sus ruegos á los del Sr. Carvajal, respecto á que se resuelva lo que pide el vecindario de Cordobilla en una exposición que presentó há pocos días dicho Sr. Carvajal, y desea que se ponga el Ayuntamiento citado dentro de la ley, pues ha cobrado 38.400 pesetas que no han ingresado en las arcas municipales.

El señor ministro de la Gobernación promete que hará cumplir la ley.

El Sr. Armijan pide datos militares sobre diversas cuestiones al señor ministro de la Guerra.

El señor ministro de la Guerra ofrece traerlos.

El Sr. Loigorry dice que se exige la contribución del año corriente y todas las moratorias de una vez á varios contribuyentes de la provincia de Valencia, los que no pueden hacerlo por lo exorbitante de la cantidad acumulada, y ruega al señor ministro de Hacienda que vea el medio de suavizar el rigor de la ley, pues los aludidos individuos dejan pagar.

Ruega también al señor ministro de Fomento que consignen en los presupuestos las cantidades necesarias para pago de los ingenieros que intervinieron en la plantación de arrozales.

El Sr. Aguirre pide expedientes formados en las provincias vascongadas respecto de indemnizaciones á causa de la guerra civil, y empieza á defender á los liberales de Bilbao, refiriéndose á lo ocurrido en la sesión de ayer, por lo que es llamado al orden por la presidencia.

El señor ministro de la Gobernación ofrece traerlos.

El Sr. Gutierrez de la Vega pide que se ponga límite á los gobernadores que se extrañan sus pendientes ayuntamientos, y cita algunos casos de esta índole en la provincia de Cádiz.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no habiendo una causa justísima, él no resolverán ningún expediente de suspensión en este sentido.

El señor conde de Monterron apoya una proposición de ley para que se declare puerto de refugio el de Pasajes, y es tomada en consideración.

El Sr. Maisonnave pide tres expedientes: el de suscripción nacional para los inutilizados en la guerra de África, el de inundación de Murcia y el del terremoto de Manila.

El Sr. Martínez Fachecho desea que se dicte una medida de carácter general para que se normalice la situación de los ayuntamientos que sufrieron exacciones durante la guerra civil, y que pidan que les sean consideradas como partida de descargo al present

Extracción sin dolor
por el protóxido de azoé.

LLORENTE, DENTISTA, MONTERA 53.

Dientes desde 20 rs.
Dentaduras desde 400

TABACO HABANO

La dirección del BOLETIN COMERCIAL, que cuenta con la representación de las más acreditadas marcas de la Isla de Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros habanos, tanto para Madrid como para provincias y el extranjero, y siempre con sujeción a lo que disponen las leyes que rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su confianza á esta oficina, podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la procedencia de los cigarros, así como también el que solo se cobran los PRECIOS DE FABRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se deseen al que las solicite.

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal izquierda.

PILDORAS Y LICOR DE LOURDES



El mejor purgante antibilioso y depurativo.

Cura ó alivia toda enfermedad.

Principales farmacias.

DEPÓSITOS: DR. MORALES

CARRETAS, 39, MADRID.

LA INTIMIDAD

GRAN FÁBRICA DE TABACOS

DE ANTONIO CARUNCHO

Calzada de Belascoain, 34

HABANA

FÁBRICA DE TAPICES

ALMACEN DE ALFOMBRAS Y TELAS PARA MUEBLES

DE

GEREZ HERMANOS

31, CARRERA SAN JERÓNIMO, 31.

A DE VILLAR Y VILLAR



GALERIA DE LA INDUSTRIA, 174, HABANA.

EUGENIO JUARRERO.

CHAMPAGNE DE LA ARISTOCRACIA

DE LUIS ROEDERER, DE REIMS.

Venta por mayor y menor.
Único representante en España,

CARLOS PRAST,
Arenal, 8, Madrid.

FOLLETIN DE «EL DEBATE.»

11

HERMAN Y DOROTEA

NOVELA DE

GOETHE.

(CONTINUACION).

primera en herir el alma de este hijo bueno y jucioso á quien adorais. ¡Dichoso aquel á quien conce de su mano la primera que ha sido objeto de su amor, y cuyo voto más ferviente no languidece en secreto dentro de su corazón! Un pensamiento acerado hace de pronto un hombre de un adolescente. Herman es inequívocable, y por ello temo que si le negáis vuestro consentimiento pasará en la tristeza los más bellos años de su vida.

El farmacéutico, cuyas palabras parecían dispuestas desde hacia algún rato á salir de sus labios, dijo con tono reflexivo:

—Adoptemos en esta ocasión un término medio. El mismo emperador Augusto tenía por divisa, apresúrate lentamente. Estoy dispuesto á servir á mi querido vecino, á ejercitarse en utilidad suya mi corta inteligencia, pues la juventud, en especial, tiene necesidad de guía. Dejadme partir; quiero conocer á la joven é interrogar á sus compañeros que deben coñecerla: no es fácil engañarme y sé valuar las palabras.

Las siguientes volaron de los labios del hijo:

—Haced eso, vecino; id, marchad, tomad informes, pero dese que os acompañe el digno pastor: dos personas tan excelentes son testigos irrecusables. ¡Oh, padre mío! no creas que esa jóven se haya escapado para venir aquí: no es una de esas vagamundas que recorren el país para envolver con sus intrigas á los jóvenes inespertos. No, ese azote terrible, universal, la guerra que destroza al mundo, que ha lanzado fuera de sus cimientos tantas casas sólidas, ha desterrado también á la infortunada. ¡No están errantes y miserables hombres distinguídos y de nacimiento ilustre! Príncipes abandonados humanos: reyes viven en el destierro. ¡Ay! ella igualmente está fugitiva, ella, la mejor de su sexo, y, olvidando sus propias desgracias, asiste á sus compañeros y los socorre aun cuando carece de auxilios. Grandes calamidades se esparcen por la tierra. ¿Sería imposible que un bien nazca de estos males? ¿No podría yo al recibir en mis brazos á una compañera fiel, consolarme de esta guerra, según os consolasteis del incendio?

Entonces el padre, rompiendo el silencio, significó su voluntad con estas palabras:

—¿Cómo joh hijol se ha desatado tu lengua tantos años entorpecida, y que no formaba sino sonidos articulados en ocasiones urgentes? ¿Habré de participar hoy de la suerte que amenaza á todos los padres, el que una madre bastante indulgente esté siempre dispuesta á favorecer la terquedad de un hijo, y que tan luego como el padre y el esposo sufren de su parte algún ataque, hallen en cada vecino un partidario? Mas no quiero luchar contra todos reunidos: ¿qué resultaría? Con anticipación lo veo:

la obstinación y las lágrimas. Id, y si vuestros informes lo son favorables, á la dicha de Dios, tráela á la casa como hija mia; si no, olvídalas.

Dicho esto por el padre, exclamó el hijo, transportado de alegría:

—Antes de que termine el dia tendréis la más apreciable de las hijas que pueda desear un hombre en quien alienta la sabiduría. Será tambien dichosa cuanto buena es, me atrevo á asegurarlo. Sí, me agradería toda su vida el haberla dado un padre y una madre, cual á su vez los padres se enorgullecen de mantener hijos virtuosos. Pero no más dilaciones, corro á enganchar los caballos y conduciré á estos amigos sobre las huellas de la que amo: me entrego á ellos, á su prudencia, y su decisión, os lo juro, será mi regla, y no volveré á ver á esa jóven como no sea mia.

Acto seguido salió: los que quedaron en el salón conferenciaron entre sí prudentemente y se apresaron á ponerse de acuerdo para este importante asunto.

Herman vuela á la cuadra donde reposaban los fogosos caballos, y consumían rápidamente la avena pura y el heno seco, segado en la mejor pradera. Inmediatamente les puso el luciente freno, hace pasar las correas por las hebillas plateadas, ata las largas y anchas guías, y conduce los caballos al corral donde el celoso criado, sacando la tartana por el timón, la hace avanzar. Teniendo los tiros en su precisa extensión, uncen los corceles cuyo vigor arrastraba ligeramente un carro á la carrera. Herman coge la fusta, se sienta, y habiendo llevado el coche bajo la bóveda de la puerta grande, y habiendo tomado asiento los dos amigos, rueda con rapi-

dez, deja detrás las calles, los muros y las elevadas torres. Dirigió hacia la célebre calzada su carrera siempre impetuosa; ya sube cuestas, ya desciende á los llanos; pero cuando descubrió la torre de la aldea y las casas rodeadas de jardines, comprendió que era tiempo de detener los caballos.

Rodeado por la venerable sombra de los tilos que se elevaban hasta el cielo, arraigados profundamente ya algunos siglos, se extendía delante de la aldea un extenso prado, cubierto de verde césped, sitio de recreo de los aldeanos.

Bajo sus árboles, al final de un plano inclinado, estaba una fuente: al concluir la escalinata se veían bancos de piedra rodeando el agua, siempre pura, siempre cristalina y abundante: un muro de piedra la cercaba y servía de apoyo á los que iban á beber.

Herman resolvió detener los caballos bajo esta sombra, y así lo ejecutó.

—Amigos míos, dijó, bajad del coche é informaos si esa joven merece que yo la ofrezca mi mano. Yo estoy persuadido de ello, así es que no me direis nada nuevo y que pueda sorprenderme: si fuese el único encargado de mi conducta, volaría á la aldea, y la buena niña decidiría en pocas palabras de mi suerte. Podréis reconocerla con facilidad, porque no puedo creer que exista belleza comparable con la suya: con todo, os daré algunas señas de sus vestidos, cuya limpieza es notable: una roja basquiña, cerrada con un lindo lazo, levanta su redondo seno: su corsé negro diseña su talle: tiene cuidadosamente plegada la parte superior de la camisa formando la gorguera que rodea su barba con gracia púdica; su rostro oval y atractivo anuncia el candor y la

(Se continuará.)

LA ESPAÑOLA,

GRAN FABRICA DE TABACOS
DE JUAN B ROMERO.



MARCAS DE FÁBRICA:
La Filántropa. Cayos de San Felipe, Occidental, Flor Esp. ñola, Española, Cosmopolita.

CONSULADO, NÚMS. 91 y 93.

HABANA.

Representantes en Madrid: Sres. Leoaje y Matienzo, Montera, 6, 2º.



LA FUNERARIA

70.—PRECIADOS—HOY 68.

TALLERES Y COCHERAS, D. MARTIN, 31 Y 35 (BARRIO DE ARGÜELLES).

Esta empresa facilita á las familias cuanto puede hacerse necesario para entierros y funerales.

Tiene de su propiedad un material considerable en efectos fúnebres, así como en carrozas, desde lo mas modesto á lo mas sumptuoso.

Cuenta además con una fábrica recientemente instalada por la construcción de ferreteros metálicos en competencia con los que hasta el dia se importaban del extranjero. Practica todas las gestiones necesarias para traslaciones de cadáveres á cualquier punto de España y del extranjero, encargándose de los embalsamamientos, etc.

Todos los servicios de la empresa están sujetos á tarifas y en relación sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exigen en el servicio.

El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.

Previo aviso, los dependientes pasan á domicilio y ponen de manifiesto los catálogos y tarifas.

NOTA. Los individuos que en el momento de aflicción cuando ha ocurrido un fallecimiento, se presentan en las casas importunando á las familias, sobornando la moralidad de los criados y porteros, tomando nombres que no les pertenecen, no son dependientes de La Funeraria, Preciados, 70, hoy 68.

70.—PRECIADOS—HOY 68.

DULCES FINOS SURTIDOS

Al por menor, á 3 pesetas kilo.
Por mayor, se hacen grandes rebajas.
Pídase tarifa de precios.

Confitería Dobon, Cedaceros, 8.

SIN COMPETENCIA

Caramelos Prats, á 2 pesetas medio kilo, al detalle. Se venden en los mejores establecimientos de provincias.

Cajas especiales para bautizos y de otras muchas y elegantes formas para bodas y regalos de gran lujo.

CARLOS PRAST

LAS COLONIAS, Arenal, 8.

DINERO SIN RETENCIÓN

Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura para toda clase de sueldos. —Muy barato sobre fincas, locales, muebles y alquileres. —Jardines, 10, pral.

De once á una.

EDWARDS

cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete á la calle de Recoletos, 12, principal.

PESETAS 2.50 SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODÓN, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTA

y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.

Carretas, 35.

Fuencarral, 50.

Toledo, 68.

Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídase Catálogos ilustrados con listas de precios.

FÁBRICA DE TABACOS

DE MANUEL CAMPO Y RIVERO

MARCAS:

LA ESTRAFINA, ELSA, OUR DELIC

MANRIQUE NÚM. 189.

HABANA.

PAZ DE ESPAÑA

FÁBRICA DE TABACOS

DE EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA

Egidio, 6, Habana.

CENTRO DE NODRIZAS

Dr. Clemente, Infantas, 25, segundo.